

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N°110 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima, 23 DIC. 2020

**VISTOS:**



La Nota N° 122-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Informe Técnico N° 111-SDEDMYEBM-DETS-IETSI-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los que se propone la incorporación del "Caja Transportadora de vacunas de corto alcance" y "Caja Transportadora de vacunas de gran alcance" al "Petitorio de Equipamiento Complementario"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 20-IETSI-ESSALUD-2016 de fecha 20 de junio de 2016 se aprueba el "Petitorio de Equipamiento Complementario".

Que, mediante Memorando N° 987-GCPS-ESSALUD-2020, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud –GCPS solicita la actualización y/o elaboración de las especificaciones técnicas de tecnologías sanitarias de cadena de frío, en el marco de la Norma Técnica de

Salud N°136-MINSA/2017/DGIESP, la cual tiene como finalidad general contribuir al control, eliminación y erradicación de enfermedades prevenibles por vacunas mediante la optimización y mejora de la cadena de frío como medida de protección de la población frente a enfermedades.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe del Visto, existe la necesidad de contar con cajas de transporte para vacunas con la finalidad de cumplir con el Sistema de Cadena Frío.

Que, tomando en consideración lo establecido en la Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías Sanitarias N°13-IETSI-ESSALUD-2018, que aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V-01 "Directiva que regula los petitorios de dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas de EsSalud" se propone la incorporación de los equipos complementarios con las denominaciones "Caja Transportadora de vacunas de corto alcance" y "Caja Transportadora de vacunas de gran alcance".

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

#### SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR**, en el "Petitorio de Equipamiento Complementario", aprobado por Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 20-IETSI-ESSALUD-2016, el Equipo Complementario: "**CAJA TRANSPORTADORA DE VACUNAS DE CORTO ALCANCE**", con CODIGO SAP N° 40050161 y "**CAJA TRANSPORTADORA DE VACUNAS DE GRAN ALCANCE**", con CODIGO SAP N° 40050162.

Las fichas técnicas de los equipos indicados, están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....  
Dra. CECILIA BEDOYA VELASCO  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)  
EsSalud

NIT 166 2020 45